2024-057
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

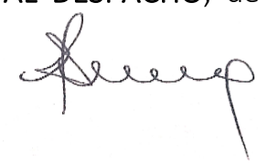

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

Sería el caso proceder a emitir decisión del presente tramite incidental por desacato a fallo de tutela, sin embargo, en vista de lo manifestado por la accionada SALUD TOTAL EPS en respuesta allegada el 6 de mayo de 2024, la cual se pondrá en conocimiento de la accionante, mediante la cual se informó que el día 22 de mayo próximo tiene programada una cita médica con especialista a fin de que se evalúe la posibilidad de reemplazar el medicamento ENALAPRIL ordenado a la accionante.

Por consiguiente, se torna necesario suspender el presente tramite incidental hasta el 24 de mayo de 2024.

De igual modo, adviértase a la parte accionada que cuenta con el plazo máximo que dura esta suspensión para aportar a este Despacho las constancias de cumplimiento al fallo de tutela, so pena de dar continuidad al presente asunto.

Una vez culminado el termino anterior, se procederá a levantar la suspensión y dar continuidad al trámite pertinente.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de la accionante para los fines pertinentes el pronunciamiento allegado por la accionada SALUD TOTAL EPS el pasado 6 de mayo, al cual podrá acceder dando click aquí➡08SaludTotalEPSRespondeIncidente.pdf

SEGUNDO: SUSPENDER el trámite del presente asunto hasta el 24 de mayo de 2024, por las razones anteriormente expuestas.

TERCERO: REQUERIR a la accionada SALUD TOTAL EPS para que previo a la culminación del anterior termino, aporte a este Despacho las constancias de cumplimiento del fallo de tutela.

CUARTO: Culminado el termino anterior, procédase a levantar la suspensión y pasar el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **08 DE MAYO DE 2024**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 045** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **09 DE MAYO DE 2024** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta**: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

Firmado Por:
Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8db5c66a0b916dfc4b6c879b81b63f3d2b30f883aeb0d4ceed087d43b84de1d0**
Documento generado en 08/05/2024 04:44:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica